

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 20 de junio de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

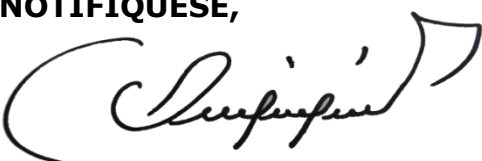
Armenia Q, Agosto 15 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaría

Radicado	2022 - 237
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA
Demandado	JORGE ALFREDO CHIMUNJA GUZMÁN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q. Agosto dieciséis de dos mil veintitrés.

En atención al memorial obrante a folios inmediatamente anteriores, suscrito por el apoderado de la parte demandante, y toda vez que este Despacho advierte que se agotó lo pertinente, este Despacho ordena librar oficio dirigido a la NUEVA EPS S.A. con el fin de que se sirva informar a este Juzgado cual es la entidad o persona empleadora del señor JORGE ALFREDO CHIMUNJA GUZMÁN identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.094.882.563, esto conforme al principio de celeridad y pronta administración de justicia; lo anterior, por parte del Centro de Servicios Judiciales.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de agosto de 2023.

No. 144


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0b2f1fdbf370c0281e44f8bbe9f55c316782535a44b49f7bb6e764c35b05982f

Documento generado en 15/08/2023 05:21:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>